



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 0028 -2019-GRA/GGR.**

Huaraz, 29 de enero de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre del 2018, declara concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, y la Segunda Elección Regional convocada por el Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose como gobernadores y vicegobernadores regionales electos;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GRA-GR de 02 de enero de 2019, se designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, siendo debidamente notificado con fecha 03 de enero 2019, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2019-GRA-GR de fecha 15 de enero de 2019, resuelve en su artículo segundo delegar en el Gerente General Regional la facultad y atribución durante el año fiscal 2019 de designar y cesar a los Gerentes Regionales así como los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del GRA;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la Infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;-

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo establece como Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de programación Multianual de inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el artículo 6 del Reglamento del decreto legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N°027-2017-EF, y modificatorias, dispone que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector;

Que, el literal d) del artículo 6 del reglamento citado en el considerando precedente, establece que le corresponde al Órgano Resolutivo, designar, entre otros, al Responsable(s) de la(s) Unidad(es) Formuladora(s) de sus Sector; siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el literal e) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, dispone que en la fase de programación multianual en el marco de del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el Órgano Resolutivo tiene la función de designar al órgano que realiza las funciones de la Unidad Formuladora, así como a su Responsable, para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Anexo N° 02: Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formuladora (UF), de la citada directiva;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0277-2018-GRA/GR de fecha 15 de junio de 2018 se resolvió designar al **Ing. WALTER ROMMEL ALVA MENDOZA**, como Responsable de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Ancash - Sede Central;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la designación del **ING. WALTER ROMMEL ALVA MENDOZA** como responsable de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central según Resolución Ejecutiva Regional N° 277-2018-GRA/GR de fecha 15 de junio de 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al **ING. JOSÉ LUIS MILLA PRIETO** como responsable de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Ancash- Sede Central.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia del presente acto resolutivo a la Dirección de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; y transcribir a los órganos estructurados pertinentes para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** la Gerencia Regional de Administración y, a la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

Gobierno Regional de Ancash  
  
*Luis Antonio Luna Villarreal*  
Econ. Luis Antonio Luna Villarreal  
GERENTE GENERAL REGIONAL

